

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de julio de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social.

12.16. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Unión General de Trabajadores (UGT), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de julio de dos mil veintiuno.



CONVENIO UNED- UGT-SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y UGT-SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Julio Lacuerda Castelló secretario general de UGT-Servicios Públicos.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE n.º 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de UGT-Servicios Públicos como se recoge en la escritura de apoderamiento otorgada por UGT-Servicios Públicos integrada en la Unión General de Trabajadores de España (UGT), a favor de los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal número setecientos cuarenta y dos en Madrid a trece de mayo de dos mil veintiuno.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE n.º 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art.



99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que UGT-Servicios Públicos es una organización de trabajadores/as de inspiración socialista, integrada en la Unión General de Trabajadores (UGT) cuyos principios asume, afirmando que con ellos sumamos nuestro esfuerzo al de los demás trabajadores/as del país en su lucha por una sociedad más justa y democrática, donde cese cualquier tipo de explotación y se garantice la dignidad, la libertad e igualdad de las personas, así como el pleno y libre desarrollo de la personalidad humana frente a todo tipo de opresión.

TERCERO: Que UGT-Servicios Públicos tiene entre sus tareas y fines (art. 6 de sus Estatutos Federales) trabajar para la mejor formación sindical, profesional y cultural de sus afiliados/as editando publicaciones periódicas y/o temáticas, organizando actividades formativas, etc., y contribuir al desarrollo de la formación continua de los empleados/as públicos, garantizando el derecho a la formación a lo largo de la vida.

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la difusión del programa modular de Experto Universitario dentro de postgrado y desarrollo profesional de la UNED titulado: **Preparación de oposiciones para el acceso al cuerpo de maestros/as de infantil y primaria (A2) y profesores/as de enseñanza secundaria (A1)**", entendiéndose bajo este título, las tres etapas educativas (Infantil, Primaria y Secundaria), que conllevan a la consecución de diferentes postgrados de experto universitario).

En relación con futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo esta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

Por parte de UGT-Servicios Públicos

1. Colaborar en la publicitación y difusión del curso a nivel estatal dentro de sus vías de comunicación con afiliados/as e interesados/as. La organización sindical se compromete a mantener un "banner" (objeto de publicidad digital) tanto en la página de inicio del sector correspondiente a nivel nacional como en las sedes autonómicas con la publicidad del curso, negociando la ubicación del mismo (sección de enseñanza del sindicato). Asimismo, se compromete a remitir correos electrónicos informativos de la



actividad a sus afiliados/as con la información y enlace antes del comienzo de la actividad formativa, de manera que llegue a los afiliados/as de las distintas partes del territorio nacional.

2. Coordinar las fórmulas administrativas pertinentes para garantizar que las matrículas formalizadas en la UNED que afecten al presente convenio correspondan con afiliados/as de la organización sindical firmante. Para ello, se estipulará una fórmula en la matrícula que, respetando la protección de datos, permita comprobar que aquellos estudiantes que disfruten del descuento por ser afiliados/as a la organización sindical, cumplan dicha condición.
3. Colaborar en la selección del profesorado colaborador externo del programa, dando publicidad entre los afiliados/as docentes con experiencia en formación permanente del profesorado en las convocatorias de selección de colaboradores/as que realice la dirección del programa modular.
4. Colaborar en el diseño de propuestas innovadoras para garantizar que el diseño curricular del programa modular reviste las suficientes garantías de innovación y actualización para el acceso a la función pública docente, pudiendo participar en la actualización del mismo mediante seminarios formativos al personal colaborador del mismo y a los estudiantes matriculados; así como en la elaboración de informes que actualicen y mejoren los procesos organizativos, normativos y didácticos.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Proporcionar dentro de este convenio un descuento 10% a las tasas del curso para todos los afiliados/as al sindicato UGT-Servicios Públicos que se matriculen a partir de la aprobación de este convenio y mantener este descuento durante la vigencia del mismo.
- b) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los y las estudiantes, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.
- d) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- e) Limitar la exclusividad del convenio a una única organización sindical.



- f) Realizar la selección del profesorado colaborador teniendo en cuenta los currículos de los y las docentes que acrediten mayores méritos y formación docente aportados por esta organización sindical.
- g) Colaborar con UGT-Servicios Públicos en el diseño y propuesta de actividades e informes que redunden en la mejora de la calidad del programa modular.

SEGUNDA: Protección de Datos

Primera: Objeto del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al nombre de la entidad (dependiendo de quien vaya a manejar los datos), (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE de tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: proceso de selección de estudiantes al curso.

La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en el Anexo I.

Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: El ENCARGADO utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser



autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE.

Transferencia internacional: Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los



sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

TERCERA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se registrará, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.



Asimismo, todo el personal afiliado/a o trabajador/a de UGT-Servicios Públicos que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

CUARTA: UGT-Servicios Públicos mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

QUINTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución UNED y UGT-Servicios Públicos.

La Comisión Mixta estará presidida por el rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

SEXTA: Causas de extinción

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:
 - a. Mutuo acuerdo entre las partes.
 - b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
 - c. Extender el acuerdo a otras organizaciones sindicales.
 - d. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.
3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y



determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.

4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

SÉPTIMA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, UGT-Servicios Públicos y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

OCTAVA: La duración de este convenio será de cuatro cursos académicos, pudiendo en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto acordarse unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. Este hecho deberá comunicarse con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, XXX

Por la UNED

Por UGT-Servicios Públicos

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Julio Lacuerda Castelló

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO

(Artº. 50.1. de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público)

TITULO/OBJETO: CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

1. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

El acceso a la profesión docente es un ámbito de formación permanente que cada vez precisa de mayores cuotas de especialización para lo cual la innovación y la investigación constituyen dos referentes fundamentales a la hora de diseñar propuestas formativas de calidad en línea con la normativa actual y con el contexto socioprofesional nacional y europeo. Una formación inicial de calidad permite al futuro docente afrontar el acceso a la profesión docente desde sólidos principios didácticos y organizativos, lo que, sin lugar a duda, favorecerá la transferencia posterior a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en cada etapa educativa.

La formación inicial para el acceso a la profesión docente en las etapas educativas preuniversitarias requiere de profesionales actualizados que no solo sean capaces de adoptar destrezas memorísticas o estratégicas para la superación de los procesos selectivos, sino que deben desarrollar procesos de mejora basados en la innovación curricular y con base en la evidencia científica para lo que se precisa una formación *ad hoc* realizada por profesionales del ámbito de la universidad con amplio bagaje en la investigación en didáctica y organización escolar y profesionales de cada etapa educativa que aborden estas evidencias desde planteamientos reales y funcionales que permitan a los futuros docentes una formación integral en la preparación del acceso a la función pública docente.

Una adecuada formación para el acceso a la profesión docente requiere abordar de manera integral diferentes aspectos relacionados con el diseño de programaciones y unidades didácticas, para lo que se requiere una actualización en innovación en aspectos clave de diseño del currículo, enfoque competencias, evaluación criterial, medidas de apoyo al aprendizaje e inclusión de recursos y materiales con base en las tecnologías; así como el desarrollo adecuado de la transversalidad e interdisciplinariedad del currículo. Para abordar estos aspectos se requiere de un equipo multidisciplinar, capaz de integrar estos conocimientos en un mismo programa formativo.

El grupo de la UNED que participa en la propuesta de este Programa Modular cuenta con experiencia docente e investigadora acreditada en el desarrollo de propuestas con base en la preparación del acceso a la función pública docente y en las pruebas asociadas a la misma, en particular. Prueba de ello es la intensa actividad investigadora en este campo en los últimos años, que se ha traducido en la publicación de numerosos trabajos en congresos internacionales y revistas científicas de alto factor de impacto (ver [SCOPUS](#), [Publons](#) o [Google Scholar](#)). En este sentido, el equipo de la UNED lleva impartiendo el título de Experto “Preparación de oposiciones para el acceso al cuerpo de maestros/as

de infantil y primaria (A2) y profesores/as de enseñanza secundaria (A1)” desde el curso 2020/21 y el Máster en Inspección y Supervisión Educativa desde el curso 2017-2018, y el curso del Programa de Formación de Profesorado “Programar en Primaria y Secundaria: Estrategias y Procesos” desde el curso 2011-2012. Además, todos los miembros del grupo UNED cuentan con sobrada experiencia en la impartición de cursos de Formación Permanente de la UNED.

Por otro lado, el sindicato UGT es un referente nacional en la formación del profesorado y ha desarrollado una intensa actividad en cursos de formación para la preparación al acceso de la función pública docente en diferentes fases de los procesos selectivos. Asimismo, muchos de los docentes afiliados a esta institución tienen una amplia experiencia en los procesos formativos en línea y presenciales con cursos de formación docente en áreas de desarrollo contempladas en los módulos que integran este modular.

UGT ha mostrado su interés en participar en esta propuesta, colaborando con el equipo de la UNED y aportando su experiencia en el diseño de las propuestas, en su alta penetración nacional y la posibilidad de divulgar y dar a conocer esta oferta formativa.

Por todo ello, el Programa Modular en “Preparación de oposiciones para el acceso al cuerpo de maestros/as de infantil y primaria (A2) y profesores/as de enseñanza secundaria (A1)” se plantea como una opción formativa de máximo interés para la transferencia del conocimiento en esta materia a la Sociedad por parte del sindicato UGT y la propia UNED.

2. IMPACTO ECONOMICO *(repercusiones de la actividad objeto del convenio)*

El convenio no supone la asunción de compromisos financieros específicos por ninguna de las partes. Para favorecer que los afiliados de este sindicato pueden acceder a esta oferta formativa se acuerda proporcionar dentro de este convenio un descuento 10% a las tasas del curso para todos los alumnos/as que se matriculen a partir del mismo y mantener este descuento durante la vigencia del convenio.

3. JUSTIFICACION DEL CARÁCTER NO CONTRACTUAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio no supone la concertación de ningún tipo de relación contractual, sinalagmática, en la que una parte presta un servicio/suministro a la otra a cambio de un precio, sino una colaboración entre dos instituciones públicas en el ámbito de sus competencias concurrentes de investigación y formación, para lo cual coordinan actuaciones y colaboran para el desarrollo de actividades formativas.

4. JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY 40/2015

El texto del Convenio incluye las materias recogidas en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

Preparación de oposiciones para el acceso al cuerpo de maestros/as de infantil y primaria (A2) y profesores/as de enseñanza secundaria (A1)

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Destinatarios

Dependiendo de la etapa y curso académico será necesario acreditar:

- 1.- Graduado/a Universitario.
- 2.- Diplomado/a Universitario.
- 3.- Licenciado/a Universitario.
- 4.- Máster en Formación del Profesorado.

6. Objetivos

Este programa modular nace con voluntad de ofrecer una formación de alta calidad y servir de referencia a todos aquellos maestros/as y profesores/as titulados que quieren afrontar el proceso de concurso oposición a cuerpos docentes de la administración pública, proporcionándoles una formación exclusiva que les permita dominar los contenidos teóricos (temarios), ejercicios y supuestos prácticos; así como las estrategias para la elaboración y exposición tanto de la programación didáctica como de las unidades didácticas que la componen, siempre desde procesos innovadores en metodología, evaluación, atención a la diversidad y a los recursos didácticos. Todo ello, dentro del marco normativo vigente. Se constituye, así, como el **primer y único programa modular nacional en forma de experto universitario ofrecido por una Universidad destinado exclusivamente a la formación de los docentes o futuros profesores/as que quieren acceder al cuerpo de funcionarios docentes (A1 y A2).**

Se ofrece una **preparación integral** de todo el proceso de oposición adaptado al cuerpo y especialidad del aspirante. Esta preparación se afronta también desde postulados teórico-prácticos de innovación educativa y adaptados al profesorado del siglo XXI. Por esta razón, junto con la preparación del temario y el ejercicio práctico, se proporciona una intensa preparación en la programación y en la unidad didáctica lo que otorga a su finalización dos títulos de experto en programación y unidad didáctica de 15 ECTS + 15 ECTS (375 + 375 horas) y homologados para poder ser reconocidos en el baremo de concurso-oposición (apartado "Otros méritos": *por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por Administraciones Educativas o Universidades o*

Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones Educativas o Universidades).

Podemos sintetizar los **objetivos** en los siguientes:

- 1.- Formar profesionales docentes para el acceso al cuerpo de maestros/as y profesores/as de enseñanza secundaria.
- 2.- Proporcionar temarios actualizados con alta calidad científica y didáctica en cada una de las especialidades ofertadas.
- 3.- Facilitar estrategias didácticas y científicas para la resolución de casos y ejercicios prácticos relacionados con el acceso a la función pública docente.
- 4.- Proporcionar las competencias y estrategias necesarias para el diseño y elaboración de la programación didáctica y las unidades didácticas correspondientes.
- 5.- Ofrecer materiales (temarios, supuestos y ejercicios prácticos, programaciones y unidades didácticas), diseñados ex profeso desde la experiencia educativa de los profesionales de la UNED y colaboradores (maestros/as y profesores/as en ejercicio en los respectivos cuerpos con amplia experiencia en la preparación de opositores).
- 6.- Realizar un seguimiento personalizado e individualizado de la preparación en plataforma online con múltiples recursos y funcionalidades didácticas (chat, foro, videoclases, correo electrónico, repositorio por especialidad de innovación educativa, etc.).
- 7.- Garantizar la actualidad normativa para el cuerpo, especialidad y comunidad en la que se presente el opositor.

Es importante para preparación, reseñar que en todos los módulos que componen este Experto Universitario imparten docencia, profesionales que han superado el acceso al cuerpo de funcionarios docentes y tienen la condición de funcionarios de carrera en activo en diferentes comunidades autónomas.

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Página web](#)

7. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

0001 - Contenidos teóricos de la especialidad I. Educación Infantil (Temario primera parte). (5 créditos)

CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (Colaborador - Externo)

0002 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos I. Educación Infantil (5 créditos)

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PÉREZ (Colaborador - Externo)

CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (Colaborador - Externo)

0003 - Estrategias para el diseño de la Programación didáctica. Educación Infantil (5 créditos)

M LUISA SEVILLANO GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

Mª DEL PILAR QUICIOS GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

MARIA MERCEDES QUERO GERVILLA (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y

DD. ESPECIALES

ESTEBAN VAZQUEZ CANO (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD.

ESPECIALES

CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ(Colaborador - Externo)

0004 - Contenidos teóricos de la especialidad II. Educación Infantil (Temario segunda parte). (5 créditos)

CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ(Colaborador - Externo)

0005 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos II. Educación Infantil (5 créditos)

CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ(Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PÉREZ(Colaborador - Externo)

0006 - Estrategias para el diseño de la unidad didáctica. Educación Infantil (5 créditos)

M LUISA SEVILLANO GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD.

ESPECIALES

ESTEBAN VAZQUEZ CANO (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD.

ESPECIALES

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PÉREZ(Colaborador - Externo)

CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ(Colaborador - Externo)

0007 - Contenidos teóricos de la especialidad I (Temario primera parte). (5 créditos)

ALBERTO JOSÉ HONTAÑÓN TALLEDO(Colaborador - Externo)

0008 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos I. (5 créditos)

ALBERTO JOSÉ HONTAÑÓN TALLEDO(Colaborador - Externo)

0009 - Estrategias para el diseño de la Programación Didáctica (5 créditos)

M LUISA SEVILLANO GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD.

ESPECIALES

Mª DEL PILAR QUICIOS GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

MARIA MERCEDES QUERO GERVILLA (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y

DD. ESPECIALES

ESTEBAN VAZQUEZ CANO (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD.

ESPECIALES

ALBERTO JOSÉ HONTAÑÓN TALLEDO(Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PÉREZ(Colaborador - Externo)

0010 - Contenidos teóricos de la especialidad II (Temario segunda parte). (5 créditos)

ALBERTO JOSÉ HONTAÑÓN TALLEDO(Colaborador - Externo)

0011 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos II (5 créditos)

ALBERTO JOSÉ HONTAÑÓN TALLEDO(Colaborador - Externo)

0012 - Estrategias para el diseño de la Unidad Didáctica (5 créditos)

M LUISA SEVILLANO GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD.

ESPECIALES

Mª DEL PILAR QUICIOS GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

MARIA MERCEDES QUERO GERVILLA (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y

DD. ESPECIALES

ESTEBAN VAZQUEZ CANO (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD.

ESPECIALES

ALBERTO JOSÉ HONTAÑÓN TALLEDO(Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PÉREZ(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Programación Didáctica (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la programación didáctica en educación infantil (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Unidad Didáctica (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la unidad didáctica en educación infantil (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Itinerarios

Los estudiantes tienen que matricularse, al menos, en un experto universitario completo.

Experto Universitario (15 ECTS): "Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Programación Didáctica en Educación Infantil"

Módulo 1. Contenidos teóricos de la especialidad I. Educación Infantil (Temario primera parte).

Módulo 2. Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos I. Educación Infantil

Módulo 3. Estrategias para el diseño de la Programación Didáctica. Educación Infantil

Experto Universitario (15 ECTS): "Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Unidad Didáctica en Educación Infantil"

Módulo 4. Contenidos teóricos de la especialidad II (Temario segunda parte). Educación Infantil

Módulo 5. Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos II. Educación Infantil

Módulo 6. Estrategias para el diseño de la Unidad Didáctica. Educación Infantil

Experto Universitario (15 ECTS): "Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Programación Didáctica"

Didáctica"

Módulo 7. Contenidos teóricos de la especialidad I (Temario primera parte).

Módulo 8. Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos I.

Módulo 9. Estrategias para el diseño de la Programación Didáctica.

Experto Universitario (15 ECTS): "Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Unidad Didáctica"

Módulo 10. Contenidos teóricos de la especialidad II (Temario segunda parte).

Módulo 11. Innovación docente y

curricular. Supuestos y ejercicios prácticos II.

Módulo 12. Estrategias para el diseño de la
Unidad Didáctica.

8. Metodología y actividades

Este programa modular y los diferentes módulos que lo componen están dirigidos a todos aquellos docentes interinos o titulados universitarios que aspiren a acceder a **cuerpos docentes de maestros/as (Infantil/Primaria) y profesores/as (Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional) en las diferentes especialidades/módulos de cada cuerpo.**

Cada curso se informa del cuerpo y especialidades que se prepararán dependiendo de las convocatorias públicas de empleo público docente que vayan convocando las Comunidades Autónomas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Para el curso 2021/2022 estará abierta la matriculación para la preparación del siguiente cuerpo y especialidades:

CUERPO: "Cuerpo de Maestros y Maestras" (0597)

ESPECIALIDADES: Educación Infantil (Código 031), Inglés (Código 032), Primaria (Código 038).

Comienzo de las clases 1 de octubre de 2021.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La metodología se adaptará a cada uno de los módulos que componen la preparación:

Módulo 1. Se proporciona en cada uno de los módulos la mitad del temario de la especialidad. Temarios actualizados y propios de la UNED con una extensión adecuada a la prueba de oposición. Junto con el tema, se proporciona un resumen y contenidos y enlaces de ampliación. Este módulo, eminentemente teórico, conlleva el estudio individual del estudiante y dispondrá de foros temáticos para la consulta de dudas y compartición de novedades. Asimismo, se incorporará material audiovisual que permita contextualizar e innovar en el desarrollo teórico del mismo.

Módulo 2. Este módulo conlleva la realización de ejercicios y supuestos prácticos para los que se proporcionarán los instrumentos y técnicas más adecuadas para su resolución. Es importante que estos supuestos y ejercicios se resuelvan con precisión e incorporando, cuando sea posible, soluciones creativas que lleven aparejados procesos de innovación didáctica. El estudiante tendrá que resolver supuestos y ejercicios similares a los de la fase de oposición y dispondrá de modelos con soluciones y explicaciones detalladas a través de videoclases y ejercicios resueltos. Asimismo, dispondrá de un foro de resolución de dudas de los supuestos.

Módulo 3. Tanto el diseño de la programación como de la unidad didáctica, requiere de un proceso de creación personal del estudiante (así se exige en el proceso de oposición). Para ello, el estudiante dispondrá de modelos de programación como base, pero la actividad con la ayuda y tutorización del tutor/a consistirá en crear una programación y unidades didácticas de forma personal adaptada a la normativa de la comunidad autónoma en la que quiera presentarse a

oposiciones. En este sentido, la asesoría y consulta serán la base de esta actividad, teniendo en cuenta que la programación y la unidad didáctica requieren además de precisión normativa, altas dosis de creatividad e innovación.

Bloque de Recursos Transversales: En este bloque convergen una serie de recursos de ampliación y consulta que se actualizan continuamente dependiendo de cada convocatoria:

- *Simulacros de examen*, normativa actualizada, práctica de la defensa oral, conferencias y novedades, recursos lingüísticos y comunicativos para la redacción adecuada de los temas y ejercicios prácticos (corrección ortotipográfica y estilística) ejemplos de unidades y programación.

Se informará también de todas las novedades de convocatorias y noticias interesantes sobre educación a través de la cuenta de Twitter y Facebook. Los alumnos matriculados en el curso completo tendrán derecho a asistir presencial y/o telemáticamente a las diferentes convocatorias de cursos o seminarios especializados que desde este curso pudieran organizarse. Estos seminarios se organizan en la sede central del UNED (Facultad de Educación) y se retransmiten online (en directo y diferido) en el que se invita a docentes de reconocido prestigio, inspectores de educación, miembros de tribunales de oposición y opositores para proporcionar pautas y estrategias en el desarrollo de los procesos selectivos a todos los estudiantes matriculados en este programa modular. Este apartado solo es vinculante a los seminarios propuestos desde este curso y dentro del año en curso.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, prácticas, material impreso, material multimedia, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

9. Duración

Del 1 de octubre de 2021 al martes 31 de mayo de 2022.

0001 - Contenidos teóricos de la especialidad I. Educación Infantil (Temario primera parte).(del 1 de octubre de 2021 al lunes 31 de enero de 2022)

0002 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos I. Educación Infantil(del 1 de octubre de 2021 al lunes 31 de enero de 2022)

0003 - Estrategias para el diseño de la Programación didáctica. Educación Infantil(del 1 de octubre de 2021 al lunes 31 de enero de 2022)

0004 - Contenidos teóricos de la especialidad II. Educación Infantil (Temario segunda parte).(del 1 de febrero de 2022 al martes 31 de mayo de 2022)

0005 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos II. Educación Infantil(del 1 de febrero de 2022 al martes 31 de mayo de 2022)

0006 - Estrategias para el diseño de la unidad didáctica. Educación Infantil(del 1 de febrero de 2022 al martes 31 de mayo de 2022)

0007 - Contenidos teóricos de la especialidad I (Temario primera parte).(del 1 de octubre de 2021 al lunes 31 de enero de 2022)

0008 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos I.(del 1 de octubre de 2021 al lunes 31 de enero de 2022)

0009 - Estrategias para el diseño de la Programación Didáctica(del 1 de octubre de 2021 al lunes 31 de enero de 2022)

0010 - Contenidos teóricos de la especialidad II (Temario segunda parte).(del 1 de febrero de 2022 al martes 31 de mayo de 2022)

0011 - Innovación docente y curricular. Supuestos y ejercicios prácticos II(del 1 de febrero de 2022 al martes 31 de mayo de 2022)

0012 - Estrategias para el diseño de la Unidad Didáctica(del 1 de febrero de 2022 al martes 31 de mayo de 2022)

La fecha de inicio de docencia es el 1 de octubre de 2021 y la fecha de fin de docencia es el 31 de mayo de 2022.

Los estudiantes pueden matricularse desde solo un módulo independiente a todo el programa de experto universitario compuesto por seis módulos.

La dirección informa que por necesidades de programación académica, el inicio de atención docente se realizará con antelación al cierre del plazo de matrícula. No obstante, los estudiantes que se matriculen con posterioridad a esa fecha no sufrirán ningún perjuicio de pérdida de oportunidades de actividad formativa ni de evaluación, y dispondrán de todos los apoyos necesarios para el correcto seguimiento del curso.

*****INFORMACIÓN IMPORTANTE*****

Para el curso 2021/2022 estará abierta la matriculación para la preparación del siguiente cuerpo y especialidades:

CUERPO: "Cuerpo de Maestros y Maestras" (0597)

ESPECIALIDADES: Educación Infantil (Código 031), Inglés (Código 032), Primaria (Código 038).

Comienzo de las clases 1 de octubre de 2021.

10. Acreditación

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Programación Didáctica (15 créditos).

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la programación didáctica en educación infantil (15 créditos).

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Unidad Didáctica (15 créditos).

Innovación y estrategias docentes para el diseño de la unidad didáctica en educación infantil (15 créditos).

11. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Material didáctico para el seguimiento del curso:

- 1.- Temarios actualizados en PDF y sus resúmenes.
- 2.- Videoclases, enlaces y documentación de ampliación.
- 3.- Dossier normativo.
- 4.- Modelos de programación y unidad didáctica.
- 5.- Guías para el asesoramiento en el diseño de la programación y la unidad didáctica.
- 6.- Artículos y manuales de didáctica y organización escolar para su consulta.
- 7.- Recursos multimedia para la creación de contenidos digitales aplicables al diseño de la programación y a las actividades de la unidad didáctica (creadores de mapas conceptuales, pósteres interactivos, etc.).
- 8.- Páginas de noticias e información de las oposiciones por comunidad.
- 9.- Pautas para una correcta y adecuada defensa de la programación y la unidad didáctica ante el tribunal.

12. Equipo Docente

Directores

ESTEBAN VAZQUEZ CANO (Director - UNED)
Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

Directores adjuntos

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PÉREZ (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

MARIA MERCEDES QUERO GERVILLA (Colaborador - UNED)
Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

M^a DEL PILAR QUICIOS GARCIA (Colaborador - UNED)
Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

M LUISA SEVILLANO GARCIA (Colaborador - UNED)
Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

ESTEBAN VAZQUEZ CANO (Colaborador - UNED)
Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

ALBERTO JOSÉ HONTAÑÓN TALLEDO (Colaborador - Externo)

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PÉREZ (Colaborador - Externo)

CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (Colaborador - Externo)

13. Atención al estudiante

La plataforma aLF de la UNED dispone de un entorno virtual completo para el seguimiento de las actividades y las consultas: foros, correo, videoclases, chats, a través de los cuales, el estudiante puede realizar un seguimiento y preparación adecuada a su ritmo de aprendizaje.

- A través del correo electrónico del Programa Modular:

Correo: infoprofesorado@edu.uned.es (atención no superior a 48 horas en periodo lectivo). Consultas académicas.

- Teléfono: +34 91 398 8008 (miércoles mañana 10:30 y 13:30).

14. Criterios de evaluación y calificación

De acuerdo con el Reglamento de Educación permanente de la UNED, se calificarán los trabajos de manera conjunta y se expedirá el diploma a quien, habiendo realizado todos los trabajos y/o evaluaciones, haya obtenido una calificación de APTO. En cualquier caso, en cada uno de los cursos de cada módulo se harán explícitos los criterios de evaluación y actividades a realizar, pudiendo acreditar cada uno de los cursos por separado, una vez superado el módulo que da lugar a la obtención del título de Experto Universitario.

15. Importe de la actividad

Titulación	Precio público de matrícula	Precio del material
Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Programación Didáctica	585,00 €	
Innovación y estrategias docentes para el diseño de la programación didáctica en educación infantil	585,00 €	
Innovación y estrategias docentes para el diseño de la Unidad Didáctica	585,00 €	
Innovación y estrategias docentes para el diseño de la unidad didáctica en educación infantil	585,00 €	

16. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 7 de septiembre al 30 de noviembre de 2021

Información adicional:

Información de matrícula:

Fundación UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 Madrid

Teléfonos: +34913867275 / 1592

Correo electrónico: rdiaz@fundacion.uned.es

<http://www.fundacion.uned.es>

SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

La actividad no cuenta con incentivos para la matrícula.

nº mínimo de alumnos de actividad

5

nº máximo de alumnos de la actividad

150

[¿Buscas algo?](#)[¿Alguna sugerencia?](#)MARIA DEL PILAR GALVEZ DE LA PEÑA [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2021 - 2022

Gestión económica

Preparación de oposiciones para el acceso al cuerpo de maestros/as...

PTE ... NEG:
PENDIENTE
FIRMA DE
PROPUESTA

Descuentos e incentivos

Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

Configuración de incentivos

Nombre	Ayuda	Valor (%)	Porcentaje sobre fondos del curso (%)	Texto añadido	Estado
--------	-------	-----------	---------------------------------------	---------------	--------

Incentivos Validados

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad son los correctos y que están actualizados. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

Ingresos previstos

Precio por crédito	39
INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado)	30000
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0

Otros ingresos

Concepto	Cantidad
----------	----------

INGRESOS . OTALES

30000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	3000.00€
PORCENTAJE UNED	24.325 %	7297.50€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	1.35 %	405.00€
PORCENTAJE FACULTAD	0.425 %	127.50€
PORCENTAJE		0.00€

CENTRO ASOCIADO	0 %	
PORCENTAJE GESTION (minimo 150 €)	3 %	900.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matricula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9 %	18270€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	0 %	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	0 %	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	8.2 %	1498.14€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.3 %	3526.11€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	17 %	3105.90€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	51.5 %	9409.05€
OTROS GASTOS	4 %	730.80€

18270€

SUB. OTAL

GASTOS TOTALES

30000€